

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO

1670

ORD. N°: _____/

ANT.: 1.- Ord. N°1649 del 27.09.93
2.- Acuerdo N°272 del 21.09.93
d e l C o n c e j o
I.Municipalidad de Cerro
Navia.

MAT.: Rectifica grado propuesto
para cargo de
Administrador Municipal,
y adjunta Acuerdo N°272
del Concejo legalizado.

CERRO NAVIA, 30 SEP 1993

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

A : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Como complemento al Ord. N°1649 citado en el antecedente, se adjunta copia legalizada del Acuerdo N°272 del Concejo, por el cual se ha decidido crear el cargo de Administrador Municipal; adicionalmente solicito a su excelencia considerar grado 4 E.M. para dicho cargo, ya que por error de transcripción en Ord. N°1649 se solicitaba grado 5 E.M.

Saluda atentamente a su excelencia.



RAFAEL HERNANDEZ SOTO
A L C A L D E



Distribución:

- Presidente de la República
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Concejo I.Municipalidad de Cerro Navia
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

ACUERDO ADOPTADO EN SESION N°61 DEL 21.09.93

ACUERDO N°272

Con el voto a favor de los Sres. Cavaletto, Solano, Castillo, Núñez, y del Alcalde, y con el voto en contra de los concejales Sra. Girardi y Sr. Lagos, se acuerda crear el cargo de Administrador Municipal. Con el voto de los Sres. Cavaletto, Solano, Castillo, y del Alcalde se determina que se cree en grado 4, mientras el Sr. Núñez vota por un grado 5.



[Signature]
BENE SOTO VIDAL
SECRETARIO MUNICIPAL

0 1 OCT 1993

REPUBLICA DE CHILE
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. N°: 1649 /

- ANT.: 1.- Ley 18.695 de 1988,
Orgánica Constitucional
de Municipalidades.
2.- Ley 19.211 de 1993.
3.- Acuerdo N°272 del 21.09.93
del Concejo
I. Municipalidad de Cerro
Navia.

MAT.: Solicita incorporación de cargo
de Administrador Municipal en
la planta municipal.

CERRO NAVIA, 27 SEP 1993

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
A : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR

Comunico a Su Excelencia, que por acuerdo N°272 del Concejo, adoptado en la sesión N°61 del 21 de septiembre de 1993, se ha decidido crear el cargo de Administrador Municipal grado 5 E.M. según lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N°18.695, en consecuencia se solicita a Su Excelencia se sirva dictar, si lo tiene a bien, el decreto con fuerza de ley, para incorporar el cargo de Administrador Municipal en la planta de la I. Municipalidad de Cerro Navia, en uso de la facultad establecida en el artículo único de la ley N°19.211 de 1993.

Saluda atentamente a su excelencia.


RAFAEL HERNANDEZ SOTO
A L C A L D E

RSV

Distribución:

- Presidente de la República
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Concejo I. Municipalidad de Cerro Navia
- Archivo

PALACIO DE LA MUNICIPALIDAD

M 28 SEP 93 M

RECEPCION
DE DOCUMENTOS

12/04



Ant. 93/20178

CBE. 93/20178

Santiago, 05 de octubre 1993

Señor Alcalde
Don Rafael Hernández Soto
I. Municipalidad de Cerro Navia
Santiago

ARCHIVO

Estimado señor Alcalde:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio ORD. N° 1670, en que rectifica grado propuesto para cargo de Administrador Municipal, y adjunta acuerdo N° 272 del Concejo, legalizado.

Informamos a usted que hemos enviado todos los documentos a la Subsecretaría del Interior, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

PP *Marcelo Trivelli Oyarzun*
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial